

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes, en alguno de los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Anexo I

Órgano responsable y lugar de comparecencia

28952. Oficina Nacional de Recaudación, Infanta Mercedes, 49, 28020 Madrid.

28600. Dependencia Regional de Recaudación de Madrid, calle Guzmán el Bueno, 139, 28003 Madrid.

28115. Administración de la AEAT de Pozuelo de Alarcón, camino de Valdenigrales, 28023 Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Compareciente: 3S Vigilancia y Protección, Sociedad Anónima, NIF: A28650307.

Procedimiento: Notificación embargo cuentas bancarias.

Lugar: 28952, unidad: Recaudación.

Madrid, 25 de febrero de 2003.—La Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación, Ana Jiménez García.—9.255.

Resolución de la Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación por la que se anuncian notificaciones a sujetos pasivos adscritos a esta Oficina Nacional de Recaudación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, ley 66/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. nº 313 de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación, por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes, en alguno de los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Anexo I

Órgano responsable y lugar de comparecencia

28952. Oficina Nacional de Recaudación, Infanta Mercedes, 49, 28020 Madrid.

28600. Dependencia Regional de Recaudación de Madrid, Guzmán el Bueno, 139 28003 Madrid.

28603. Administración de la AEAT de Centro, calle Guzmán el Bueno, 139, 28003 Madrid.

Compareciente: Actividades Teatrales, Sociedad Anónima, NIF: A28071538.

Procedimiento: Apremio.

Claves de liquidación: A2895202750000275, A2895202750000286, A2895202750000297, A2895202750000308, A2895202750000319, A2895202750000320, A2895202750000330, A2895202750000341, A2895202750000352,

A2895202750000363, A2895202750000374, A2895202750000385, A2895202750000396, A2895202750000407, A2895202750000418, A2895202750000429, A2895202750000430. Lugar: 28952, unidad: Recaudación.

Compareciente: Nuevo Apolo, Sociedad Anónima, NIF: A78570082.

Procedimiento: Apremio.

Claves de liquidación: A2860002016011679, A2860002016011668, A2860002016011657, A2860002016011646.

Lugar: 28952, unidad: Recaudación.

Madrid, 25 de febrero de 2003.—La Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación, Ana Jiménez García.—9.256.

Resolución de la Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación por la que se anuncian notificaciones a sujetos pasivos adscritos a esta Oficina Nacional de Recaudación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, administrativas y del Orden Social, ley 66/1997, de 30 de diciembre (B.O.E. nº 313 de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación, por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, en alguno de los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Anexo I

Órgano responsable y lugar de comparecencia

28952.—Oficina Nacional de Recaudación, Infanta Mercedes, 49, 28020 Madrid.

09600.—Dependencia de Recaudación de León, Gran Vía de San Marcos, 18, 24002 León.

24118.—Administración de la A.E.A.T. de Ponferrada, Pz. de John Lennon, s/n, 24400 Ponferrada (León).

Compareciente: Construcciones Monte Pajariel, Sociedad Anónima. N.I.F.: A24211567. Procedimiento: Apremio. Clave de liquidación: A2411802506006014. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Madrid, 25 de febrero de 2003.—La Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación, Ana Jiménez García.—9.260.

Resolución de la Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación por la que se anuncian notificaciones a sujetos pasivos adscritos a esta Oficina Nacional de Recaudación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, administrativas y del Orden Social, ley 66/1997, de 30 de diciembre (B.O.E. nº 313 de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación, por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio

se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, en alguno de los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Anexo I

Órgano responsable y lugar de comparecencia

28952.—Oficina Nacional de Recaudación, Infanta Mercedes, 49, 28020 Madrid.

09600.—Dependencia de Recaudación de Burgos, calle Victoria, 39, 09004 Burgos.

Compareciente: Publicaciones y Prensa de Burgos, Sociedad Anónima. N.I.F.: A47213764. Procedimiento: Apremio. Claves de liquidación: S2040000099187358, S2040000099187369, S204000009918737, S204000009918738, S2040001099187392, S2040001099187403, S2040001099187414, S2040001099187425. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Madrid, 25 de febrero de 2003.—La Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación, Ana Jiménez García.—9.259.

Anuncio de Loterías y Apuestas del Estado sobre notificación de acuerdo de iniciación procedimiento sancionador incoado a doña Inmaculada Van den Brule Gómez de Llarén, titular de la Administración de Loterías n.º 93 de Madrid.

Se ha dado traslado a esta Dirección General por el Sr. Jefe del Área de Inspección de la propuesta motivada de incoación de expediente administrativo sancionador contra doña Inmaculada Van den Brule Gómez de Llarén, en su condición de titular de la Administración arriba mencionada, como presuntamente responsable de los hechos que en esta resolución se exponen.

Al respecto, deben realizarse las siguientes consideraciones:

Primera.—Teniendo noticias a través del Servicio de Gestión y Análisis de la existencia de un presunto descubierto en la citada Administración de Loterías, con fecha 31 de enero de 2003, se propuso por esta Dirección General la realización de una visita de inspección a la Administración de Loterías n.º 93 de Madrid, al objeto de constatar los descubiertos que al parecer figuraban en las cuentas de operaciones de la misma y en su caso, iniciar las actuaciones procedentes.

Segunda.—Con esa misma fecha (31 de enero de 2003) se emite Orden de Comisión de Servicio de esta Dirección General, en la que se designa a dos Inspectores de Loterías y Apuestas del Estado para que el día 3 de febrero de 2003 realicen visita de inspección a la mencionada Administración.

Tercera.—Con fecha 3 de febrero de 2003 los inspectores designados realizaron las siguientes actuaciones:

1. Visita de inspección a la Administración de Loterías.

2. Realización de inventario en el que se confirma el descubierta de los fondos públicos, que asciende a 17.959,81 euros en concepto de Lotería Nacional.

3. Comunicación a la Administradora que, de acuerdo con la Orden de Comisión de Servicio, se procede al cierre cautelar de la Administración y que, de conformidad con el artículo 202 de la